



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 30 noviembre de 2022

Proceso:	Verbal
Demandantes:	Jairo Ospina Rodríguez
Demandados:	María Amanda Álzate Murillo Sociedad Flexiexpress SAS
Radicado:	630013103002-2018-00301-00
Asunto:	Archivo

Con fundamento en el inciso final del artículo 122 del CGP, se dispone el archivo del trámite citado en el asunto.

A través del Centro de Servicios organizar el expediente y las tablas de contenido dejando las constancias del caso para su posterior transferencia al archivo central de esta Seccional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4d3049ae84b987677990f3aee569395a8c89b131dfcea81eae2c12bd711dc36**
Documento generado en 30/11/2022 10:38:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>